



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

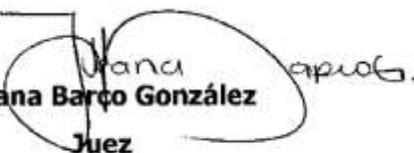
Medellín, dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Asunto: Requiere información.

Radicado: 2019-01403

Toda vez que el Juzgado ya remitió el despacho comisorio Nro. 27 al Juez Civil Municipal como Medida Transitoria de Medellín, Antioquia, se requiere a la parte demandante para que informe si ha adelantado alguna gestión para su diligenciamiento.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 17 junio 2021, en la

fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

JZ

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8908005eafb054f974a03d15e81a5e7e97b0881cb1562e49c11910871a5b0f8**

Documento generado en 16/06/2021 01:03:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>